

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28632 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 991/2012, habiéndose dictado en fecha 24 de julio de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cofrumark Quality Distribution Fruits, S.L., con domicilio en Ronda Narciso Monturiol y Estarriol, n.º 3, Edificio ABM, Paterna (Valencia) y CIF n.º B-97507032, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 5246, Folio 143, Hoja SE-63412, Sección 8.ª, inscripción 13.ª, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176.bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en EL BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120057922-1